



59985

# **NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**

**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

**NOTARIO**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMERA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: FABIOLA ROSA ERAZO SILVA;**

**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ;**

**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**

**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**

**FAVOR: HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**

**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**03 DE JULIO DE 2015**

**USD. 45.000,00**

**03 DE JULIO DE 2015**

C.2015 - 6333

Factura: 002-002-000004578



20151701043P02463

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701043P02463					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SILVA FABIOLA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600486377	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600365043	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ERAZO SILVA MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600806640	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702078351	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SCHHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603312166	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714727623	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45000.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO







**NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-43-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y**  
**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ**  
**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**  
**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**



**A FAVOR**

**HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**  
**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**USD. 45.000,00**

**Di 3 copias**

**D.A.**

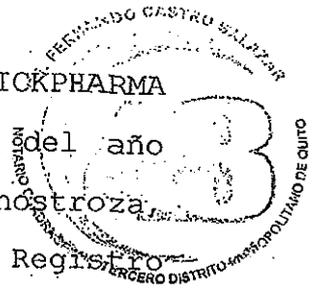
En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Viernes tres de Julio del año dos mil quince, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; casados entre sí, y los cónyuges señores MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA; casados entre sí, todos por sus propios derechos; y, por

2

otra parte en calidad de cesionarias la señora HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO, de estado civil casada y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, conforme al documento habilitante, todas por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señora Fabiola Rosa Erazo Silva y Jorge Boanerges Mejía Rodríguez; de estado civil casados entre sí y los cónyuges Martha Elena Erazo Silva y Gonzalo Raúl Ruiz Portalanza; de estado casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora Heidi Susana Scheel Gallardo, de estado civil casada y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos.

L

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", se constituyó el veintidós de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil nueve.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, las socias Sonia Lucía Sandoval Zambrano y Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor del señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, mil doscientas (1200) participaciones, de un dólar cada una, y a favor de la señorita Sandra Patricia Inga Cando, ochocientas (800) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.- TRES.- Mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital en cuarenta y tres mil dólares, con lo cual el capital social de la compañía alcanzó los cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.000) aumento de capital y reforma de estatutos que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil trece.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro Notario

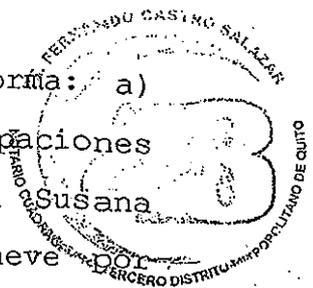


*lc*

Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los socios Marco Antonio Montalvo Barrezueta y Sandra Patricia Inga Cando, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor de la señora Fabiola Rosa Erazo Silva, veintisiete mil participaciones (27000), de un dólar cada una, y a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, dieciocho mil participaciones (18000) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil catorce.- QUINTA.- Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los comparecientes Marco Antonio Montalvo Barrezueta, Sandra Patricia Inga Cando, Fabiola Rosa Erazo Silva y Martha Elena Erazo Silva, procedieron a aclarar la escritura de cesión de participaciones descrita en el numeral cuatro de esta cláusula de antecedentes, por haberse cometido un error al hacer constar el nombre de Rosa Fabiola Erazo Silva, siendo lo correcto Fabiola Rosa Erazo Silva, escritura debidamente inscrita el veintidós de diciembre del dos mil catorce.- SEXTA.- La Junta General Universal de Socios, reunida el seis de abril del dos mil quince, resolvió autorizar a las socias: Fabiola Rosa Erazo Silva la cesión de la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social de la compañía y a la socia Martha Elena Erazo Silva, la

2

cesión de sus participaciones de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el treinta y nueve por ciento (39%) del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el uno por ciento (1%) del capital social de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento: UNO.- La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada uno, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.- DOS.- La socia Martha Elena Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía, las cesionarias aceptan el término de la referida cesión.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de



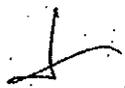
*[Handwritten signature]*

cada una de las participaciones sociales, esto es de cuarenta y cinco mil dólares (US \$45.000), que las cesionarias han pagado en su totalidad a las cedentes.

QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de las cesiones efectuadas, las cesionarias asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.

SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Las cesionarias quedan autorizadas para solicitar al Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de " LIMERICKPHARMACIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Abogado Ángel Quinatoa Velata, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos setenta y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando



incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Fabiola Erazo*

FABIOLA ROSA ERAZO SILVA

06004837-7

*J. Mejía*

JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ

060036504-3



*Martha Erazo Silva*

MARTHA ELENA ERAZO SILVA

0600806640

*Gonzalo Ruiz*

GONZALO RAUL RUIZ PORTALANZA

170207835-1

*Heidi Scheel*

HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO

060331216-6

*Esthela Quiشه*

ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO

171472762-3

*[Signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 060048637-7

CEDULA  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CIRCONSCRIPCION  
PROVINCIA  
CANTON  
FECHA DE EMISION  
NACIONALIDAD  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
CASADA  
ZONA  
URBANA



INSTITUCION EDUCATIVA  
BACHILLERATO  
PROFESION / OBTENCION  
PROFESOR EN GENERAL

VI 2287142

APellidos y Nombres DEL PADRE  
ERAZO JUAN  
APellidos y Nombres DE LA MADRE  
SILVA BEATRIZ ENEDE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
PROVINCIA  
2012-04-10  
DIRECCION DE OPERACION  
2022-04-10

*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

017  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 2023-2024  
017-0099  
0600486377  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
ERAZO SILVA FABIOLA ROSA

CHAMBURAO  
PROVINCIA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCION  
VILASCO  
PARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
AL PRESIDENTE DE LA JUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060036504-3

CEPULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJA RODRIGUEZ  
JORGE BOANERGES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
COLTA  
SICALPA  
FECHA DE NACIMIENTO 1940-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FABIOLA  
ERAZO



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO JUBILADO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MEJA JORGE H

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ ZOILA F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

RIOBAMBA

2015-04-13

FECHA DE EXPIRACION

2025-04-13

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CONTRATO

APLICACIÓN DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CONTRATO

APLICACIÓN DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONGRESO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES REGIONALES

006  
 006 - 0030 . 0600306640  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ERAZO SILVA MARTHA ELENA

IDENTIFICACIÓN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

+



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170207835-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
RUIZ PORTALANZA  
GONZALO RAUL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RUMIPAMBA  
PARAZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARTHA ELENA  
ERAZO SILVA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
EMPLEADO PÚBLICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUIZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PORTALANZA USALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



021

021 - 0166

1702078351

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIPAMBA 4  
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Handwritten mark*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 4934314642

CASADO IVAN M FERRAND HEITA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MELBAANG MAY FRITZ SCHEEL

MARGOT MARLENI GALLARDO

QUITO 18/11/2008

1871/18120

0527547

CIBDAMAYA 060831818

SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

CMDMORAZA/RIOBAMBA/LIZANZABURU

24 OCTUBRE 1976

0314 02590

DAIMBORAZO

1976

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0118

0603312166

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉLULA

SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

DARGOLEN

QUITO

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

X *[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

L

CIUDADANIA 171472762-3  
 QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLLOU  
 25 JULIO 1981  
 001 0029 00029 F  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 COTOCHCHA 1981

ECUATORIANA 41101A1021  
 CASANO VICENTE Y VASQUEZ BULLOANGO  
 SUBLETON ABOGADO  
 LUIS CRISTOFORO QUISHPE  
 MARIA FLORENCIA ANDRANGO  
 RUMINAHUI  
 03/07/2021  
 4520256

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 15 FEBRERO  
 003  
 003-0046 1714727623  
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEBULA  
 QUISHPE ANDRANGO ESTHELA  
 MERCEDES  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA COTOCHCHA  
 RUMINAHUI PARROQUIA  
 CANTON ZONA  
*Manuel Domínguez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
 ABOGADO  
 TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 171472762-3

*Handwritten mark*



COPIA INTEGRAL

NACI.  MATRI.  DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

**Matrimonio** Tomo. 1A Pág. 364 Acta. 364

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO de L AÑO DOS MIL TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICENTE XAVIER VASQUEZ QUILLOANCO nacido en QUITO PICHINCHA el 14 de JUNIO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 171488683-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de SEGUNDO VASQUEZ y de TRANSITO QUILLOANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTHELA MERCEDES QUSHPE ANDRANGO nacida en SANGOLQUI PICHINCHA el 25 de JULIO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER TEC. IND con Cédula No. 171472762-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hija de LUIS QUSHPE y de MARIA ANDRANGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOCE DE FEBRER DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Handwritten signatures and notes at the bottom of the document.

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

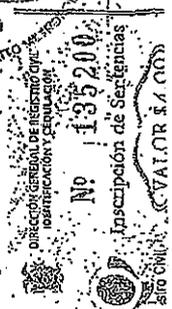


La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina



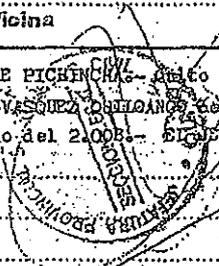
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha ..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

R A Z O N E S Per Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO 06 de Mayo del 2008. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICENTE XAVIER VÁSQUEZ BULLOANO con ESTRELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO Documento que se archiva con el No 2.008-477. QUITO 16 de Junio del 2008. OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) 2008



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"LIMERICKPHARMA CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince; a las 17h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José María Guerrero N70-270 y Pedro de Ibarra, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Fabiola Rosa Erazo Silva, con un capital pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 27.000), y Martha Elena Erazo Silva, con un capital pagado de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 18.000).

Todos los cuales representan un capital pagado de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, ( US \$ 45.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual las señoras socias acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretaria la Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo, quien procede a la lectura del único punto del orden del día:

**1. Cesión de participaciones.**

La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.
2. La socia Martha Elena Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía.

Quedando constituido el cuadro del capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	% PARTICIPACIONES
Heidi Susana Scheel Gallardo	\$44.550	44550	\$1	99%
Esthela Mercedes Quishpe Andrango	\$450	450	\$1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>\$1</b>	<b>100%</b>

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13h00 horas.

Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo  
Secretaría

Sra. Fabiola Rosa Erazo Silva  
Socia / Presidenta Ad-hoc

Martha Elena Erazo Silva  
Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga FABIOLA ROSA ERAZO SILVA; JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA, a favor de HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, debidamente firmada y sellada en el mismo día y hora de su fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO  
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo-Tercero - D.M. Quito



1





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA  
 COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA, otorgada por SONIA LUCIA  
 SANDOVAL ZAMBRANO, Y SRTA. VERONICA LUCIA BENALCAZAR SANDOVAL,  
 de fecha veinte y dos de abril del dos mil nueve, en esta notaria; cuyos archivos  
 se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE  
 PARTICIPACIONES, sellada y firmada, en la Notaría Cuadragésima Tercera del  
 Cantón Quito, el tres de julio del dos mil quince.- Quito, a dos de septiembre del  
 dos mil quince.



**DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**



**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000014062



20151701007001817

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701007001817

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3944-16581

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIMERICKPHARMA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792193362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2463



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	867
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULIMERICKPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 45.000 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/2009 TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q/2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

*Jur  
mc*



59985

# **NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**

**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

**NOTARIO**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMERA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: FABIOLA ROSA ERAZO SILVA;**

**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ;**

**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**

**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**

**FAVOR: HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**

**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**03 DE JULIO DE 2015**

**USD. 45.000,00**

**03 DE JULIO DE 2015**

C.2015 - 6333

Factura: 002-002-000004578



20151701043P02463

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701043P02463					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO SILVA FABIOLA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600486377	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600365043	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ERAZO SILVA MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600806640	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702078351	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603312166	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714727623	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45000.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO







**NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-43-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y**  
**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ**  
**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**  
**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**



**A FAVOR**

**HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**  
**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**USD. 45.000,00**

**Di 3 copias**

**D.A.**

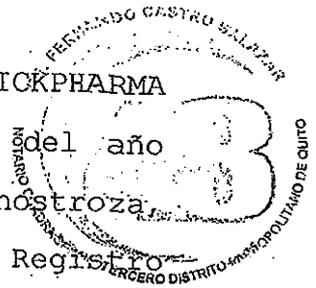
En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Viernes tres de Julio del año dos mil quince, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; casados entre sí, y los cónyuges señores MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA; casados entre sí, todos por sus propios derechos; y, por

2

otra parte en calidad de cesionarias la señora HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO, de estado civil casada y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, conforme al documento habilitante, todas por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señora Fabiola Rosa Erazo Silva y Jorge Boanerges Mejía Rodríguez; de estado civil casados entre sí y los cónyuges Martha Elena Erazo Silva y Gonzalo Raúl Ruiz Portalanza; de estado casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora Heidi Susana Scheel Gallardo, de estado civil casada y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos.

L

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", se constituyó el veintidós de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil nueve.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, las socias Sonia Lucía Sandoval Zambrano y Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor del señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, mil doscientas (1200) participaciones, de un dólar cada una, y a favor de la señorita Sandra Patricia Inga Cando, ochocientas (800) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.- TRES.- Mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital en cuarenta y tres mil dólares, con lo cual el capital social de la compañía alcanzó los cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.000) aumento de capital y reforma de estatutos que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil trece.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro Notario

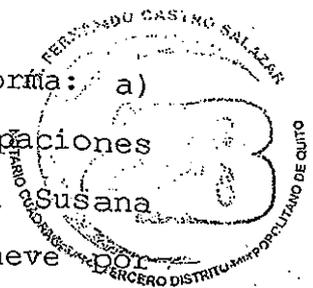


*lc*

Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los socios Marco Antonio Montalvo Barrezueta y Sandra Patricia Inga Cando, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor de la señora Fabiola Rosa Erazo Silva, veintisiete mil participaciones (27000), de un dólar cada una, y a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, dieciocho mil participaciones (18000) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil catorce.- QUINTA.- Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los comparecientes Marco Antonio Montalvo Barrezueta, Sandra Patricia Inga Cando, Fabiola Rosa Erazo Silva y Martha Elena Erazo Silva, procedieron a aclarar la escritura de cesión de participaciones descrita en el numeral cuatro de esta cláusula de antecedentes, por haberse cometido un error al hacer constar el nombre de Rosa Fabiola Erazo Silva, siendo lo correcto Fabiola Rosa Erazo Silva, escritura debidamente inscrita el veintidós de diciembre del dos mil catorce.- SEXTA.- La Junta General Universal de Socios, reunida el seis de abril del dos mil quince, resolvió autorizar a las socias: Fabiola Rosa Erazo Silva la cesión de la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social de la compañía y a la socia Martha Elena Erazo Silva, la

2

cesión de sus participaciones de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el treinta y nueve por ciento (39%) del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el uno por ciento (1%) del capital social de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento: UNO.- La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada uno, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.- DOS.- La socia Martha Elena Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía, las cesionarias aceptan el término de la referida cesión.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de



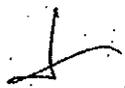
*[Handwritten signature]*

cada una de las participaciones sociales, esto es de cuarenta y cinco mil dólares (US \$45.000), que las cesionarias han pagado en su totalidad a las cedentes.

QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de las cesiones efectuadas, las cesionarias asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.

SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Las cesionarias quedan autorizadas para solicitar al Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de " LIMERICKPHARMACIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Abogado Ángel Quinatoa Velata, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos setenta y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando



incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Fabiola Erazo*

FABIOLA ROSA ERAZO SILVA

06004837-7

*J. Boanerges Mejía*

JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ

060036504-3



*Martha Erazo Silva*

MARTHA ELENA ERAZO SILVA

0600806640

*Gonzalo Raúl Ruiz Portalanza*

GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA

170207835-1

*Heidi Susana Scheel Gallardo*

HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO

060331216-6

*Esthela Mercedes Quishpe Andrago*

ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO

171472762-3

*[Signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 060048637-7

CEDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CIRCUSCRIPCION  
PROVINCIA  
CANTON  
FECHA DE EMISION  
NACIONALIDAD  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
CASADA  
ZONA  
URBANA



INSTITUCION EDUCATIVA  
BACHILLERATO  
PROFESION / OBTENCION  
PROFESOR EN GENERAL

VISA 201142

APellidos y Nombres DEL PADRE  
ERAZO JUAN  
APellidos y Nombres DE LA MADRE  
SILVA BEATRIZ ENEDE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
PROVINCIA  
2012-04-10  
DIRECCION DE EMISION  
2022-04-10

*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

017  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 2009-2014  
017-0099  
0600486377  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
ERAZO SILVA FABIOLA ROSA

CHAMBURAO  
PROVINCIA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCION  
VILASCO  
PARROQUIA  
ZONA  
2  
0

*[Signature]*  
AL PRESIDENTE DE LA JUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060036504-3

CEPULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA RODRIGUEZ  
JORGE BOANERGES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
COLTA  
SICALPA  
FECHA DE NACIMIENTO 1940-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FABIOLA  
ERAZO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION JUBILADO  
E233313222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA JORGE H  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ ZOILA F  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
RIOBAMBA  
2015-04-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-04-13

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DE VOTADO

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONGRESO NACIONAL

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES REGIONALES DEL ECUADOR

**006 - 0030**      **0600306640**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ERAZO SILVA MARTHA ELENA**

IDENTIFICACIÓN  
 NOMBRE

CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

+



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170207835-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
RUIZ PORTALANZA  
GONZALO RAUL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RUMIPAMBA  
PARAZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARTHA ELENA  
ERAZO SILVA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
EMPLEADO PÚBLICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUIZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PORTALANZA USALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-08

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



021

021 - 0166

1702078351

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIPAMBA 4  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 4934314642

CASADO IVAN M FERRAND HEJIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MELIBANG MAY FRITZ SCHEEL

MARGOT MARLENI GALLARDO

QUITO 18/11/2008

1871/18120

0527547

0608312166

SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

CMDMORAZA/RIOBAMBA/LIZANZABURU

24 OCTUBRE 1976

0314 02590

DAIMBORAZO

1976

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0118

0603312166

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉLULA

SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

DARGOLEN

QUITO

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

X *[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

L

CIUDADANIA 171472762-3  
 QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLLOU  
 25 JULIO 1981  
 001 0029 00029 F  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 COTOCHCHA 1981

ECUATORIANA 41101A1021  
 CASANO VICENTE Y VASQUEZ BULLOANGO  
 SUBLETON ABOGADO  
 LUIS CRISTOFOR QUISHPE  
 MARIA FLOREDA ANDRANGO  
 RUMINAHUI  
 03/07/2021  
 4520256

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTANTE  
 ELECCIONES SECCIONALES 15 FEBRERO  
 003  
 003-0046 1714727623  
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEBULA  
 QUISHPE ANDRANGO ESTHELA  
 MERCEDES  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA COTOCHCHA  
 RUMINAHUI PARROQUIA 0  
 CANTON ZONA 0  
*Marcel Domínguez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
 ABOGADO  
 TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 171472762-3

*Handwritten mark*



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MATRIMONIO tomo 1A Pág 364 Acta 364

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO de L AÑO DOS MIL TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICENTE XAVIER VASQUEZ QUILLOANCO nacido en QUITO PICHINCHA el 14 de JUNIO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 171488683-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de SEGUNDO VASQUEZ y de TRANSITO QUILLOANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTHELA MERCEDES QUSHPE ANDRANGO nacida en SANGOLQUI PICHINCHA el 25 de JULIO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER TEC. IND con Cédula No. 171472762-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hija de LUIS QUSHPE y de MARIA ANDRANGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOCE DE FEBRER DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Handwritten signatures and notes at the bottom of the document.

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

DR. FERRER VILLAZAR  
Nº 135200  
Inscripción de Sentencias  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PARTICIPACIÓN CIVIL  
Tercero Distrito Judicial  
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha ..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

R A Z O N E S Per Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito 06 de Mayo del 2008. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICENTE XAVIER VÁSQUEZ BULLOANO con ESTRELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO Documento que se archiva con el Nº 2.008-477. Quito 16 de Junio del 2008. EJECUTE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (ab) 2008

REGISTRO CIVIL  
PROVINCIA DE PICHINCHA



Handwritten signatures and initials.

Handwritten text and a circular stamp at the bottom of the page.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"LIMERICKPHARMA CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince; a las 17h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José María Guerrero N70-270 y Pedro de Ibarra, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Fabiola Rosa Erazo Silva, con un capital pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 27.000), y Martha Elena Erazo Silva, con un capital pagado de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 18.000).

Todos los cuales representan un capital pagado de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, ( US \$ 45.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual las señoras socias acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretaria la Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo, quien procede a la lectura del único punto del orden del día:

**1. Cesión de participaciones.**

La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.
2. La socia Martha Elena Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía.

Quedando constituido el cuadro del capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	% PARTICIPACIONES
Heidi Susana Scheel Gallardo	\$44.550	44550	\$1	99%
Esthela Mercedes Quishpe Andrango	\$450	450	\$1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>\$1</b>	<b>100%</b>

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13h00 horas.

Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo  
Secretaría

Sra. Fabiola Rosa Erazo Silva  
Socia / Presidenta Ad-hoc

Martha Elena Erazo Silva  
Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga FABIOLA ROSA ERAZO SILVA; JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA, a favor de HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, debidamente firmada y sellada en el mismo día y hora de su fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO  
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar  
Notario Cuadragesimo-Tercero - D.M. Quito



1





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA, otorgada por SONIA LUCIA  
SANDOVAL ZAMBRANO, Y SRTA. VERONICA LUCIA BENALCAZAR SANDOVAL,  
de fecha veinte y dos de abril del dos mil nueve, en esta notaria; cuyos archivos  
se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE  
PARTICIPACIONES, sellada y firmada, en la Notaría Cuadragésima Tercera del  
Cantón Quito, el tres de julio del dos mil quince.- Quito, a dos de septiembre del  
dos mil quince.



**DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**



**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000014062



20151701007001817

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701007001817

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3944-16581

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIMERICKPHARMA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792193362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2463



NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	867
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULIMERICKPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 45.000 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/2009 TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q/2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

*Jur  
mc*



59985

# **NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**

**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

**NOTARIO**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMERA**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: FABIOLA ROSA ERAZO SILVA;**

**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ;**

**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**

**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**

**FAVOR: HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**

**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**03 DE JULIO DE 2015**

**USD. 45.000,00**

**03 DE JULIO DE 2015**

C.2015 - 6333

Factura: 002-002-000004578



20151701043P02463

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701043P02463					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SILVA FABIOLA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600486377	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE BOANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600365043	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ERAZO SILVA MARTHA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600806640	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702078351	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SCHHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603312166	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714727623	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45000.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO







**NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-43-P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y**  
**JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ**  
**MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y**  
**GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA**



**A FAVOR**

**HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y**  
**ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO**

**USD. 45.000,00**

**Di 3 copias**

**D.A.**

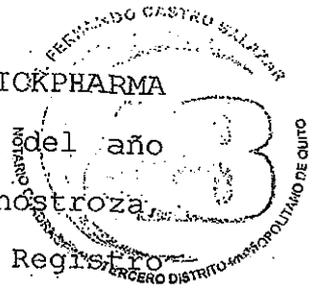
En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Viernes tres de Julio del año dos mil quince, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; casados entre sí, y los cónyuges señores MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA; casados entre sí, todos por sus propios derechos; y, por

2

otra parte en calidad de cesionarias la señora HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO, de estado civil casada y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, conforme al documento habilitante, todas por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mí y exhiben su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señora Fabiola Rosa Erazo Silva y Jorge Boanerges Mejía Rodríguez; de estado civil casados entre sí y los cónyuges Martha Elena Erazo Silva y Gonzalo Raúl Ruiz Portalanza; de estado casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora Heidi Susana Scheel Gallardo, de estado civil casada y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos.

L

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", se constituyó el veintidós de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil nueve.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, las socias Sonia Lucía Sandoval Zambrano y Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor del señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, mil doscientas (1200) participaciones, de un dólar cada una, y a favor de la señorita Sandra Patricia Inga Cando, ochocientas (800) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.- TRES.- Mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital en cuarenta y tres mil dólares, con lo cual el capital social de la compañía alcanzó los cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.000) aumento de capital y reforma de estatutos que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil trece.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro Notario

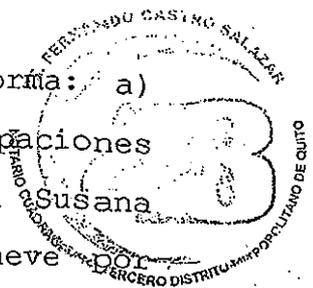


*lc*

Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los socios Marco Antonio Montalvo Barrezueta y Sandra Patricia Inga Cando, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguientes forma: a favor de la señora Fabiola Rosa Erazo Silva, veintisiete mil participaciones (27000), de un dólar cada una, y a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, dieciocho mil participaciones (18000) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil catorce.- QUINTA.- Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, ante el doctor Fernando Castro, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, los comparecientes Marco Antonio Montalvo Barrezueta, Sandra Patricia Inga Cando, Fabiola Rosa Erazo Silva y Martha Elena Erazo Silva, procedieron a aclarar la escritura de cesión de participaciones descrita en el numeral cuatro de esta cláusula de antecedentes, por haberse cometido un error al hacer constar el nombre de Rosa Fabiola Erazo Silva, siendo lo correcto Fabiola Rosa Erazo Silva, escritura debidamente inscrita el veintidós de diciembre del dos mil catorce.- SEXTA.- La Junta General Universal de Socios, reunida el seis de abril del dos mil quince, resolvió autorizar a las socias: Fabiola Rosa Erazo Silva la cesión de la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social de la compañía y a la socia Martha Elena Erazo Silva, la

2

cesión de sus participaciones de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el treinta y nueve por ciento (39%) del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el uno por ciento (1%) del capital social de la compañía. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento: UNO.- La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada uno, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.- DOS.- La socia Martha Elena Erazo Silva, cede la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente forma: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía, las cesionarias aceptan el término de la referida cesión.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de



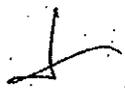
*[Handwritten signature]*

cada una de las participaciones sociales, esto es de cuarenta y cinco mil dólares (US \$45.000), que las cesionarias han pagado en su totalidad a las cedentes.

QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de las cesiones efectuadas, las cesionarias asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.

SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Las cesionarias quedan autorizadas para solicitar al Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de " LIMERICKPHARMACIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Abogado Ángel Quinatoa Velata, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos setenta y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando



incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Fabiola Erazo*

FABIOLA ROSA ERAZO SILVA

06004837-7

*J. Mejía*

JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ

060036504-3



*Martha Erazo Silva*

MARTHA ELENA ERAZO SILVA

0600806640

*Gonzalo Ruiz Portalanza*

GONZALO RAUL RUIZ PORTALANZA

170207835-1

*Heidi Scheel Gallardo*

HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO

060331216-6

*Esthela Quiشه Andrago*

ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO

171472762-3

*[Signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 060048637-7

CEDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CIRCUSCRIPCIÓN  
PROVINCIA  
CANTÓN  
FECHA DE EMISIÓN 1998-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ZONA URBANA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
BACHILLERATO  
PROFESOR EN GENERAL

VISAS/142

APellidos y Nombres DEL PADRE  
ERAZO JUAN  
APellidos y Nombres DE LA MADRE  
SILVA BEATRIZ ENEDE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
PROVINCIA  
2012-04-19  
DIRECCIÓN DE EMISIÓN  
2022-04-10

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

017  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 2009-2014  
017-0099  
0600486377  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ERAZO SILVA FABIOLA ROSA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
VILASCO  
PARROQUIA  
ZONA  
2  
0

*[Signature]*  
AL PRESIDENTE DE LA JUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060036504-3

CEPULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA RODRIGUEZ  
JORGE BOANERGES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
COLTA  
SICALPA  
FECHA DE NACIMIENTO 1940-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
FABIOLA  
ERAZO



INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION JUBILADO  
E233313222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA JORGE H  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ ZOILA F  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
RIOBAMBA  
2015-04-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-04-13

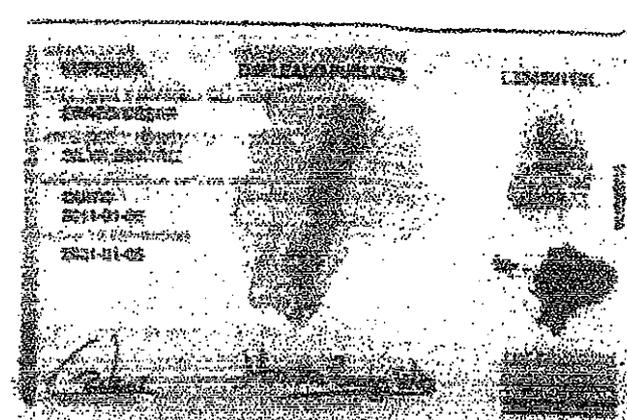
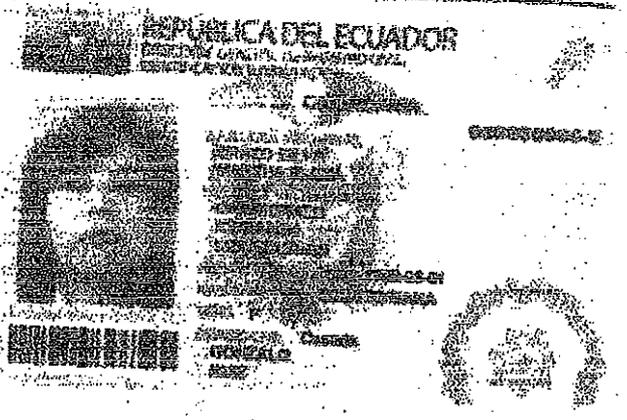
*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DE VOTACION

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONGRESO NACIONAL

**006**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**0600306640**  
CÉDULA

**ERAZO SILVA MARTHA ELENA**

IDENTIFICACIÓN

CANTÓN: \_\_\_\_\_ PARROQUIA: \_\_\_\_\_ ZONA: \_\_\_\_\_

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

+



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170207835-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
RUIZ PORTALANZA  
GONZALO RAUL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RUMIPAMBA  
PARAZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARTHA ELENA  
ERAZO SILVA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
EMPLEADO PÚBLICO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUIZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PORTALANZA USALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



021

021 - 0166

1702078351

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUIZ PORTALANZA GONZALO RAUL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
RUMIPAMBA 4  
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*JK*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 4934314642

CASADO IVAN M FERRAND HEITA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MELBAANG MAY FRITZ SCHEEL

MARGOT MARLENI GALLARDO

QUITO 18/11/2008

1871/18120

0527547

CIBDAMAYA 060831818

SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

CMDMORAZA/RIOBAMBA/LIZANZABURU

24 OCTUBRE 1976

0318 02590

DAIMBORAZO

1871/18120

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0118

0603312166

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉLULA  
SCHEEL GALLARDO HEIDI SUSANA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

DARGOLEN

PARROQUIA

1

1

ZONA

X *[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

L

CIUDADANIA 171472762-3  
 QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLLOU  
 25 JULIO 1981  
 001 0029 00029 F  
 PICHINCHA/RUMINAHUI  
 COTOCHCHA 1981

ECUATORIANA 110101021  
 CASANO VICENTE Y VASQUEZ BULLOANGO  
 ABOGADO  
 LUIS CRISTOFOR QUISHPE  
 MARIA FLORENA ANDRANGO  
 RUMINAHUI  
 03/07/2021  
 4520256

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTANTE  
 ELECCIONES SECCIONALES 15 FEBRERO  
 003  
 003-0046 1714727623  
 NOMBRE DE CERTIFICADO: QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES  
 CEBULA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINIA COTOCHCHA  
 RUMINAHUI PARROQUIA  
 CANTON ZONA  
 Presidente de la Junta

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
 18  
 VICARIO CUADRANGULAR  
 TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 171472762-3

A



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Matrimonio Tomo 1A Pág 364 Acta 364

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de FEBRERO de L AÑO DOS MIL TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICENTE XAVIER VASQUEZ QUILLOANCO nacido en QUITO PICHINCHA el 14 de JUNIO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 171488683-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de SEGUNDO VASQUEZ TRANSI TO QUILLOANCO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTHELA MERCEDES QUSHPE ANDRANGO nacida en SANGOLQUI PICHINCHA el 25 de JULIO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BACHILLER TEC. IND con Cédula No. 171472762-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hija de LUIS QUSHPE y de MARIA ANDRANGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DOCE DE FEBRER DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Handwritten signatures and notes at the bottom of the document.

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada por sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva

..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS  
Nº 135200  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PARTICIPACIÓN CONYUGAL  
QUINTO TERCERO DISTRITO  
QUITO  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

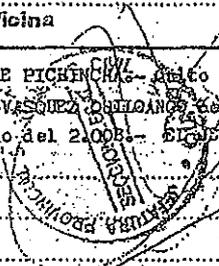
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha ..... cuya copia se archiva

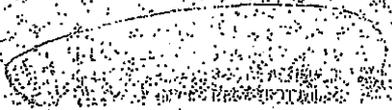
..... de ..... de

..... Jefe de Oficina

R A Z O N E S Per Sentencia del Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO 06 de Mayo del 2008. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICENTE XAVIER VÁSQUEZ BULLOANO con ESTRELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO Documento que se archiva con el Nº 2.008-477. QUITO 16 de Junio del 2008. SECRETARÍA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) [Signature]



[Handwritten signatures]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"LIMERICKPHARMA CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de abril del dos mil quince; a las 17h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José María Guerrero N70-270 y Pedro de Ibarra, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Fabiola Rosa Erazo Silva, con un capital pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 27.000), y Martha Elena Erazo Silva, con un capital pagado de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 18.000).

Todos los cuales representan un capital pagado de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, ( US \$ 45.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual las señoras socias acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretaria la Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo, quien procede a la lectura del único punto del orden del día:

**1. Cesión de participaciones.**

La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. La socia señora Fabiola Rosa Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es veintisiete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una, a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 60% del capital social de la compañía.
2. La socia Martha Elena Erazo Silva, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) diecisiete mil quinientas cincuenta participaciones (17550), de un dólar cada una a favor de Heidi Susana Scheel Gallardo, que representan el 39% del capital social de la compañía y b) cuatrocientas cincuenta participaciones (450), de un dólar cada una a favor de Esthela Mercedes Quishpe Andrango, que representan el 1% del capital social de la compañía.

Quedando constituido el cuadro del capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	% PARTICIPACIONES
Heidi Susana Scheel Gallardo	\$44.550	44550	\$1	99%
Esthela Mercedes Quishpe Andrango	\$450	450	\$1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>\$45.000</b>	<b>45.000</b>	<b>\$1</b>	<b>100%</b>

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13h00 horas.

Lic. Silvia Patricia Mejía Erazo  
Secretaría

Sra. Fabiola Rosa Erazo Silva  
Socia / Presidenta Ad-hoc

Martha Elena Erazo Silva  
Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga FABIOLA ROSA ERAZO SILVA; JORGE BOANERGES MEJÍA RODRÍGUEZ; MARTHA ELENA ERAZO SILVA Y GONZALO RAÚL RUIZ PORTALANZA, a favor de HEIDI SUSANA SCHEEL GALLARDO Y ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO, debidamente firmada y sellada en el mismo día y hora de su fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR  
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO  
Dr. Fernando Ivan Castro Salazar  
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito



МОДЕЛТО СТАВЪТОСЪЗНАНО ИМЕЕЩО ДЕТ СЪМЛОНА-ОАЛЛО  
ДЕ. ЕРКИВАДО СУГАЛКО СУДУСУВ



ЕСОРА ОА НА СЪСТАВЛЕНА  
УИДЕВНОС ТАМНА СОНА Л. СОНА А РЕТИСА СОНА УИВНО СОНА  
НЕИДИ СОНА СОНЕТ СУДУВНО А СОНА СОНА СОНА СОНА  
СОНА СОНА СОНА А СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА  
СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА  
СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА  
СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА СОНА

**ESPACIO  
BLANCO**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA  
 COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA, otorgada por SONIA LUCIA  
 SANDOVAL ZAMBRANO, Y SRTA. VERONICA LUCIA BENALCAZAR SANDOVAL,  
 de fecha veinte y dos de abril del dos mil nueve, en esta notaria; cuyos archivos  
 se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE  
 PARTICIPACIONES, sellada y firmada, en la Notaría Cuadragésima Tercera del  
 Cantón Quito, el tres de julio del dos mil quince.- Quito, a dos de septiembre del  
 dos mil quince.



**DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**



**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000014062



20151701007001817

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701007001817

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMERICKPHARMA CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3944-16581

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIMERICKPHARMA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792193362001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2463



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) PINO BASTIDAS OMAR DAVID  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	867
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /03/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULIMERICKPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 45.000 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/05/2009 TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMIO/2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

*Jur  
mc*